

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 304.920-76.—Inmobiliaria «Madrid Urbana, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de abril de 1976; y Orden de 6 de marzo de 1975, recaída en expediente instruido como consecuencia del acta número 22.891-1968.

Pleito número 304.906-76.—Don Juan Antonio López Pérez y otros contra denegación presunta por silencio administrativo, expedida por la Presidencia del Gobierno de la reposición entablada ante el Consejo de Ministros de fecha 23 de mayo de 1976, por el que se transforman los Institutos Nacionales de Bachillerato (Decreto 1290/1975).

Pleito número 304.923-76.—Don Carlos Sánchez Reyes del Palacio contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 11 de abril de 1976 del Consejo General de Colegios de Economistas de España, sobre invalidez de las elecciones celebradas el día 6 de abril de 1976, del Colegio Central de Economistas, elecciones en las cuales resultaron proclamados los recurrentes como componentes de la Junta del citado Colegio.

Pleito número 304.900-76.—Don Manuel Álvarez Barroso contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 4 de octubre de 1974 sobre denegación de aprobación al anteproyecto presentado para construir un edificio en la calle Santa Eulalia, 16, de Mérida (Badajoz).

Pleito número 304.912-76.—Movimiento Nacional (Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento), como Entidad propietaria del diario «El Correo de Zamora», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 23 de abril de 1976 sobre exención del impuesto de lujo para un automóvil, marca «Renault», con matrícula ZA-2398-A.

Lo que, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Secretario decano.—5.808-E.

Pleito número 304.872-76.—Doña Josefina Calvo Otero contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1976, desestimatoria de recurso de reposición contra la de 15 de marzo de 1975 sobre contribuciones especiales (R.165-975).

Pleito número 304.869-76.—Don José Antonio Moreno Moreno contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de marzo de 1976 sobre nulidad de subasta de bienes adjudicados a poderdante (R.G. 15-64).

Pleito número 304.856-76.—Don José Luis Ibáñez y García-Velasco contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 4 de marzo de 1976 sobre aprobación del nombramiento como Director adjunto de la Caja de Ahorros Mu-

nicipal de Bilbao por Orden ministerial, a don Antonio García Uribeondo.

Pleito número 304.853-76.—Don Santiago Otamendi, Illarramendi y don Fernando Azpiroz Illarramendi contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de febrero de 1976 sobre aprobación del deslinde de la presunta zona marítimo-terrestre del tramo de costa de la playa de Tortosa-Tarragona (expediente 548-75).

Pleito número 304.860-76.—«Fomento Agrícola y Ganadero, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de febrero de 1976, sobre caducidad de expediente para poder ejecutar las obras de corrección en el torrente de Can Noguera, en el término municipal de Martorell (Barcelona), archivándose el mismo por incautación de la fianza.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Secretario decano.—5.805-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de diciembre de 1975, por la que se denegó la marca número 698.233, denominada «Muy cerca», clase 21, y contra otra resolución del mismo Organismo de 16 de julio de 1976, por la que expresamente se desestimó el recurso previo de reposición interpuesto contra tal denegación, pleito al que ha correspondido el número 787 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.413-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don Angel Andrés Terrón Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1975, por el que se

denegó la marca número 699.961, denominada «Loweel», de clase 11, y contra el de 21 de mayo de 1976 por el que se desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número 746 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.410-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Kellogg Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de julio de 1975, por el que se denegó la marca número 643.031, «Krispis» y contra el de 23 de abril de 1976 por el que se denegó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, pleito al que ha correspondido el número 640 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.412-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Seis, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 27 de abril de 1976, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de la marca número 625.827 denominada «Furanace» a favor de «Dainippon Pharmaceutical Co. Ltd.», domiciliada en Japón, pleito al que ha correspondido el número 632 de 1976.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.411-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Segundo emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en los autos que, con el número 491/76, Oficial señor Giner, de referencia, han sido promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don Antonio Eloy Rodríguez González, en juicio declarativo de mayor cuantía, en solicitud de declaración de nulidad de matrimonio civil, contra doña Martine Yvonne Simone Bez, nacida en Saint-Mandé (Val de Marne), República Francesa, y por prescripción legal contra el Ministerio Fiscal, por el presente se emplaza a la susodicha demandada señora Bez, de ignorado domicilio y paradero, por segunda vez, a fin de que dentro del término improrrogable de cinco días comparezca en los indicados autos, personándose en forma; apercibiéndole que, caso de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona a 15 de septiembre de 1976.
El Secretario, Francisco Buitrón.—12.333-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de veintitrés del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222 de 1976, promovido por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall a nombre y representación de Banco de Barcelona, S. A., contra don Joaquín Teixidor Albadalejo, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Edificio industrial sito en el término municipal de Begas, compuesto de planta baja y piso alto, edificado sobre un solar, que mide una superficie de mil sesenta y dos metros cincuenta y tres decímetros cuadrados; ocupando la parte edificada quinientos metros cuadrados y el resto destinado a patio; que linda: Norte, en línea de 29,88 metros, con calle Veintitrés de Enero; por el Sur, en línea de 29,97 metros, con Daniel Carbo; por el Este, en línea de 35,33 metros, con la calle de Cimarrón; y por el Oeste, en línea de 35,30 metros, con doña Rosa Guillaumes y Ros. La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 1.667, libro 23 del Ayuntamiento de Begas, folio 38, finca número 1.384, inscripción segunda. La referida hipoteca se hace extensiva a los objetos muebles, frutos y rentas que normalmente excluye el artículo 111 de la Ley Hipotecaria, y a cualesquiera obras, mejoras y construcciones hechas y hechas en la misma.

Valorada dicha finca escriturariamente en tres millones de pesetas (3.000.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número uno, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, treinta de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Gómez.—12.876-C.

CHANTADA

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de María Adoración Rodríguez Cereijo, hija de Carlos y de Teresa, nacida el 9 de abril de 1885, en Moreda (Taboada).

Chantada a 25 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—12.361-C.

1.ª 19-10-1976

JAEN

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 182/76, se instruye expediente sobre adopción plena de la niña María del Mar Montes Ruano, hija de Eduardo y de María de los Angeles, nacida en Madrid, el día 12 de mayo de 1909, e inscrita en el Distrito del Congreso, a instancia de los cónyuges Gerardo Armenteros Alarcón y Mercedes Montes Peralta, mayores de edad, funcionario y sus labores, vecinos de Jaén, y por medio del presente se llama a don Eduardo Montes y Peral, hijo de Antonio y de Juana, nacido en Jaén, el día 5 de marzo de 1937 y a doña María de los Angeles Ruano y Refoyo; hija de Gregorio y de María Socorro, nacida en Zamora, el día 17 de agosto de 1950, cuyo último domicilio conocido, según escritura otorgada ante el Notario de Jaén don Eduardo Guerrero Oyonarte, en 21 de abril de 1973, lo era en Madrid, calle Atocha, número 21, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado, para que manifiesten como padres de la niña María del Mar Montes Ruano, si muestran su conformidad a la adopción plena que tratan de llevar a efecto los cónyuges Gerardo Armenteros Alarcón y Mercedes Montes Peralta.

Dado en Jaén a 19 de julio de 1976.—El Juez, Juan Rico.—El Secretario.—12.323-C.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 900 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don Ricardo Infante Flores, en reclamación de cantidad, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente:

«Rústica.—Suerte de tierra, con alcornocales y monte bajo, en secano, e indivisible al sitio denominado Las Palomas, del término municipal de Valverde del

Camino, de unas seis hectáreas cincuenta áreas, aproximadamente, de extensión superficial. Linda: al Norte, con propiedad de la «Unión Española de Explosivos, Sociedad Anónima» y con el coto de «Las Palomas» o de «Vizcaino», del que queda separada por el camino que conduce a la casa de don Nicolás Vázquez de la Corte al camino de los Cristos al Cuervo; por el Este, con cerca de piedra, que bordea el camino de Valverde a Campanario; por el Sur, con finca de don Manuel Martínez Pérez y otra de doña Dolores Rodríguez Romero, y por el Oeste con propiedad de la «Unión Española de Explosivos, S. A.». Tiene una casa de labor en la parte cercada de la finca y otra de recreo o chalé en la parte Suroeste de la misma con dos pisos y cochera.»

Es la parcela 291 del polígono 1 del avance catastral. Inscrita al tomo 354, libro 34 de Valverde del Camino, folio 161 vuelto, finca 3.009, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 24 de noviembre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 1.860.180 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en la de Huelva, expido el presente, dado en Madrid a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—12.343-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos número 171/74, de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio Rodríguez Gómez, contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, nuevamente por primera vez:

Casa unifamiliar, letra J, bloque dos, sita en Madrid, en el paseo de los Olivos, número uno, hoy número veintitrés, que se describe así:

«Casa unifamiliar J, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio y vivienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; piso primero, comedor con hueco y terraza, cocina y baño-aseo con dos huecos, y el segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: al frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar K; izquierda, Este, con casa unifamiliar I, y posterior Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cua-

drados, aproximadamente, cada una, y la planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza. Teniendo entre las tres plantas una superficie útil, aproximada de noventa metros cuadrados.»

Finca 23.270, al folio 216, tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4-I de Madrid.

Casa unifamiliar, letra L, sita en Madrid, paseo de los Olivos, número cinco, hoy número veintisiete, que se describe así:

«Doce.—Casa unifamiliar L, situada en Madrid, en el paseo de los Olivos, se destina a comercio, tienda, y consta de tres plantas; planta baja, destinada a comercio; primer piso, comedor con un hueco y terraza, cocina y baño aseo con dos huecos, y segundo piso, con tres dormitorios, teniendo un hueco cada uno. Linda: frente, Norte, con el paseo de los Olivos, por donde tiene entrada; derecha, Oeste, con casa unifamiliar M, izquierda, Este, con casa unifamiliar K, y posterior, Sur, con resto del solar, zona ajardinada, en donde tiene otra entrada. Las plantas baja y segunda miden treinta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, aproximadamente, cada una, y planta primera, treinta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados, por la terraza. Teniendo entre las tres plantas una superficie útil, aproximada, de noventa metros cuadrados.»

Finca 23.274, folio 226 del tomo 1.025, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 4-I de este capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11 de esta capital, el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para cada una de las fincas subastadas, la cantidad de 250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del tipo de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, también, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Se hace constar que don Antonio López Rodríguez, ha presentado escrito, que obra urdido a los referidos autos, manifestándose que con relación a la casa descrita en segundo lugar es decir, la vivienda unifamiliar L, es inquilino de la misma desde el 28 de noviembre de 1968, según contrato suscrito en esa fecha con el señor Romero González de Peredo y que a través de diversas incidencias se ha transformado en un contrato de arrendamiento, abonando en la actualidad una renta mensual de 1.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 18 de septiembre de 1976, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—4.256-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 172/73, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra doña Ana María Hervella Zarzo, mayor de edad, soltera, empleada, de esta vecindad, con domicilio en Fernando el Católico, número 69, 1.º derecha; en cuyo procedimiento, por providencia de este día, y a instancia de la aludida Caja Postal, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada en la escritura de préstamo de 6 de mayo de 1970, otorgada ante el Notario don Pedro Sánchez Requena, que se describe así:

«Urbana.—Tres. Piso número tres, destinado a vivienda, situado en la planta primera, a la derecha subiendo por la escalera, e izquierda mirando desde la calle, de la casa número sesenta y nueve de la calle de Fernando el Católico, de esta capital. Tiene una superficie aproximada de ciento cincuenta y siete metros cuadrados, con dos huecos a la calle. Linda: frente, calle de su situación; derecha, caja de escalera, dos patios y piso izquierda de la misma planta; izquierda, casa de don Juan López Cordero, y espalda, casa de doña Eloísa Lahera Iriarte. Es anejo a este piso el trastero número uno, en el sótano.

Le corresponde un porcentaje en el total valor del inmueble, en las cosas comunes y en gastos de siete enteros quince centésimas por ciento.»

La primera copia de la escritura de préstamo fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, en el tomo 1.120 del archivo, folio 146, finca número 45.891, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle de María de Molina, número 42, piso 6.º izquierda, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 354.800 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo expresado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de septiembre de 1976.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—12.365-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Madrid, accidentalmente,

Hago saber: Que en este Juzgado (María de Molina, 42, 3.º) se tramita expediente sobre declaración de herederos

abintestato por fallecimiento de doña Alberta de Mendoza García, nacida en Navacepeda de Tormes (Ávila), hija de don Eloy Mendoza Gil y doña Carmen García Santamaría, cuyo óbito ocurrió en Madrid, el día 22 de febrero de 1976, a los setenta y tres años de edad, número de expediente 861/1976, a instancia del Procurador señor Lanchares, en representación de doña Guillerma Baldomera de Mendoza García, que solicita ser declarada heredera, en unión de su hermana doña Marciana de Mendoza García, por partes iguales, de los bienes de la causante, en concepto de hermanas de la misma.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de doña Alberta de Mendoza García y los nombres y grado de parentesco de las personas que reclaman su herencia, y se llama a las que se crean con igual o mejor derecho, para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo, en el plazo de treinta días, bajo los apercibimientos legales en el caso de no verificarlo.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—4.278-3.

MÁLAGA

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga.

Hace saber: Que el día 18 de noviembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez de la finca que se dirá, acto acordado autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, inscritos en este Juzgado por la Entidad «Caja de Ahorros Provincial de Málaga», representada por el Procurador don Sebastián García Gómez, contra Antonio Alcáide González, mayor de edad, empleado, casado con doña Purificación Muñoz Alba, y vecino de Málaga, para la efectividad de un crédito hipotecario.

«Piso número diecisiete y vivienda tipo B, en planta octava, del edificio, oficialmente sin número de gobierno, que forma un bloque en la calle llamada Gaudín, de esta ciudad de Málaga, donde se le distingue con el número seis de orden, piso sito a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Se compone de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza, comprendiendo una extensión superficial construida de setenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, de los que sesenta y seis metros y cincuenta decímetros son útiles. Linda, por la derecha, entrando, con calle Gaudín; izquierda, con patio del edificio; frente, con pasillo, meseta, escalera, caja de ascensor y vivienda tipo A de su planta, y fondo, con terrenos propiedad de «Proyectos Inmobiliarios, S. A.».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga en el tomo 1.314 del archivo, folio 1, finca número 34.880, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en doscientas treinta y cinco mil pesetas.

Condiciones para el remate

No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a uno de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—7.613-E.

MATARO

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Mataró, en el expediente 196 de 1976, se hace saber, que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Robert, S. A.», con domicilio social en esta ciudad y sin agencias ni sucursales, con un pasivo de 123.774.120,01 pesetas, habiendo sido nombrados interventores judiciales don Luis Usón Duch, don José Navarro González y don José María Pulido, como comprendido en el primer tercio de la lista de acreedores presentada.

Dado en Mataró a 5 de agosto de 1976. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario accidental.—12.317-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221 de 1976, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por «Hermanos Dominguez-Macaya», casa armadora de buques de pesca de altura, representada por el Procurador don Bernardo Velasco del Río.

Y habiendo sido admitido a trámite dicho expediente de suspensión de pagos, por providencia de esta fecha, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 9 de abril de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—12.346-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y accidentalmente del número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, accidentalmente de mi cargo, se sigue expediente con el número 797/76, a instancia de don Teófilo Corral Escudero, comerciante de esta plaza, que gira con el nombre comercial de «Agencia Corral», domiciliado en esta capital en el polígono industrial «Carretera Amarilla», avenida de la Prensa, calle C, parcela 65, dedicado al negocio de recepción y envío de mercancías, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada declaración de su estado legal de suspensión de pagos, habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones comerciales, designándose como Interventores al efecto a los Profesores Mercantiles don Tristán Tristán Matos y don Francisco García de la Borbolla y Cala, y al acreedor Banco Hispano Americano.

Y para la debida publicidad a los efectos legales oportunos, se expide el presente en Sevilla a 8 de septiembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—12.462-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.088 de

1975, se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Juan Romany Mestre, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez; y término de veinte días, lo siguiente:

Un local para despacho en la undécima planta alta, con vistas a la calle de Moratín, señalada con la letra E, con una superficie construida de setenta metros ochenta decímetros cuadrados, sin compartimentación. Linda: Frente, la calle de Moratín; derecha, mirando al edificio desde esta calle, despacho G; izquierda, general del inmueble, y fondo, despacho F y vestíbulo general para esta planta.

Módulo: Tiene atribuida una cuota de participación de ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta y dos mil avas partes de una centésima en orden al condominio de los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble; y en los elementos comunes de esta planta, vestíbulo y aseos una cuota de catorce centésimas cincuenta cien avas partes de otra centésima.

Inscripción: La primera, de la finca 3.008, al folio 143 del tomo 1.021, libro 51 del Mar, Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, a nombre de anterior titular, por lo que se cita por vía de referencia.

Forma parte de: Edificio en Valencia, plaza del Caudillo, número 19; el solar ocupa quinientos noventa y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados; consta de planta de sótano unida a la planta baja destinada a locales de negocio, con zaguán, conserjería, escalera y tres ascensores, que dan acceso a once plantas altas; la primera o entresuelo, destinada a locales de negocio y las diez restantes a despachos, sobre la última planta, terraza pisable de uso común. En cada una de las plantas altas segunda a once, ambas inclusive, destinadas a despacho, existe un vestíbulo general y aseos, que constituye elemento común exclusivo para los propietarios de despachos de la respectiva planta, por lo que en modo alguno pueden considerarse comprendidos entre los elementos comunes enumerados en el artículo 396 del Código Civil, ni en el apartado b) del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal. Linda: Frente, plaza de situación; derecha, entrando, edificio de don Angel Ripoll Pastes; izquierda, edificio del Ateneo Mercantil de Valencia, y fondo, calle Moratín. Valorada a efectos de subasta en 4.075.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala-Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta es sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—4.495-3.

Don Miguel Pastor López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia (Sección B).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 132 de 1976, promovidos por la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia», representado por el Procurador señor Zaballos Ferrer, contra don Salvador Mollá Palomar y doña Julia Macián, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 23 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su tasación y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela de tierra secano en Godella, partida de la Ermita Nueva, de treinta y dos áreas noventa y tres centiáreas y cincuenta y tres decímetros cuadrados de extensión, según el Registro de la Propiedad, cuya finca es resto de la siguiente:

Nueve hanegadas dos cuarterones y una y media brazas, o sea, setenta y nueve áreas y dos centiáreas de tierra secano en Godella. Partida de la Ermita Nueva, incluida en esta superficie existe una casa compuesta de planta baja para habitar y un piso alto también habitable, con una terracita, a los que se da acceso por una escalera interior, y en la planta baja hay un algebe y otro en el exterior para el servicio de la vivienda, y junto a la casa un cobertizo destinado a cuadra; la casa ocupa una superficie de ochenta y un metros cuadrados y la cuadra dieciocho metros cuadrados, y toda la finca, como un solo predio que es, linda: Norte, terrenos de Bartolomé Lloréns y parte Francisco Lloréns; Sur, Barón de Campo Oliver; Este, camino y parte Francisco Lloréns y Ricardo Engudanos, y Oeste, Felipe Alger y Salvador Lloréns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 342, libro 19 de Godella, folio 53, finca número 2.067, inscripción tercera. Tasada dicha finca en la cantidad de quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario, José María Rosa.—7.615-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

VALENCIA

El señor Juez municipal de esta capital, en providencia de esta fecha recaída en juicio verbal de faltas número 887/1976.

en virtud de denuncia de Federico Llorente Torres y Juana March Durán, contra Manuel García Sánchez, sobre daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a Federico Llorente Torres y Juana March Durán, actualmente en ignorado paradero, para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Justicia, número 2, el día 9 de noviembre próximo y hora de las nueve cuarenta, con el apercibimiento de que si no concurren ni alegan justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de octubre de 1976.—El Secretario.—7.600-E.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

El señor Juez de Paz de esta ciudad, en el juicio de faltas número 127 de 1976, que se sigue en este Juzgado, en virtud de diligencias instruidas por parte del Médico don José Hernández Quero, contra Ricardo Martín Gutiérrez, sobre mordedura de perro al súbdito alemán Hock Sistaaf, que tuvo su domicilio eventual en Costa Banana, número 2, ha dictado sentencia con fecha 28 del actual, por la que absuelve al inculcado Ricardo Martín Gutiérrez, de la falta de que se le acusa con declaración de las costas de oficio.

Y para que dicha sentencia se notifique al perjudicado, súbdito alemán Hock Sistaaf, cuyo actual paradero se ignora, se expide la presente cédula que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia.

Almuñecar, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario.—7.406-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ARAGONES GONZALEZ, José; hijo de José y de Mónica, nacido en Dallas (Texas, EE. UU.), estudiante, de veintidós años, soltero, estatura 1,75 metros, peso 58 kilogramos; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.175.)

ESCOBOSA PUERTAS, Francisco; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Figueras (Gerona), soltero, pintor, de veinticinco años, estatura 1,63 metros, pelo castaño, nariz normal, boca regular, labios gruesos, color sano, domiciliado en calle Ocho de Febrero, número 26; procesado en expediente número 385 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 29, en Huesca.—(2.173.)

CABALLERO GIBBERT, Salvador; hijo de Saturio y de Rosa, natural de Larache (Marruecos), de veintidós años, estudiante, domiciliado últimamente en Sevilla, en ignorado paradero, estatura 1,72 metros; procesado en expediente número 61 de 1975 por no incorporarse a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(2.170.)

ANGUERA PICAÑOL, Joaquín; hijo de Joaquín y de Florinda, natural de Tarazona, de treinta y tres años, estatura 1,65 metros, domiciliado últimamente en Estados Unidos.—(2.161); sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 413 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.

BERROCAL SUAREZ, Santiago; hijo de Santiago y de Esther, natural de Oviedo, de veinticinco años, estatura 1,64 metros, domiciliado últimamente en Bumarín, bloque 43, P. 1, 6.º D, Gijón; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Oviedo ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.187.)

ITURRIOZ GARMENDIA, José; hijo de Pedro y de Brigida, natural de Legorreta (Guipúzcoa), de veintidós años, Maestro industrial, domiciliado últimamente en Legorreta; sujeto a procedimiento por inducción a la deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, en Madrid.—(2.186.)

Juzgados civiles

ACEBES ARAGONESES, María Dolores; hija de Julián y de Primitiva, de dieciocho años, soltera, empleada doméstica, natural y vecina de Madrid, calle Cristina, 13, primero, centro; procesada en sumario número 30 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Susca.—(2.198.)

TODOR, Iwanowú nacido el 20 de agosto de 1938, hijo de Iwanow y de Cristina, casado, cocinero, natural de Drandari (Bulgaria), con último domicilio conocido en Puerto de la Cruz, calle Bencomo, 35; procesado en sumario número 174 de 1975 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Orotava.—(2.208.)

SORIA PARADA, Manuel; nacido el 13 de marzo de 1940 en Antequera, picapedrero, hijo de Manuel y de Rosario, vecino de Málaga, calle Peregrinos, 8, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 53 de 1976 por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.205.)

MAYORAL GALLARDO, Estrella; natural de Badajoz, soltero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Inés, domiciliado últimamente en Tabernes de Valldigna; procesado en causa número 74 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.208.)

BADALLO GARCIA, José Luis; de dieciocho años, hijo de Lino y de Purificación, soltero, sin profesión, natural y vecino de Valladolid, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 27 de 1976 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo.—(2.209.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 821 de Pontevedra, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 123 de 1973, José Rivero Pino.—(2.201.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Juan Mico Jiménez.—(2.200.)

El Centro de Instrucción de Reclutas número 6º deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José López de Pariza Berrúa.—(2.222.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 219 de 1976, Israel Madera Casero.—(2.217.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Ángel Pérez Llaosa.—(2.216.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 13 de 1976, Antonio Carcajosa Guisado.—(2.215.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa sin número, Buenaventura Lucio Fernández.—(2.214.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 171 de Cáceres deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente número 55 de 1976, José Cerro Naharro.—(2.211.)

El Juzgado Militar Permanente número 8 deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 300 de 1976, Antonia Marín Murga.—(2.185.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 68 de 1976, José Manuel Garvayo Cabo.—(2.204.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 418 de 1966, José Más Martí.—(2.202.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 18 de 1976, Antonio García Martorel.—(2.207.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Cano Barrero, Magistrado, accidental Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 1.726 de 1976 sobre delito contra la seguridad del tráfico, por el presente se cita y emplaza al denunciado Pergustav Vilhem S'Kogiund, vecino que era de Torremolinos, con domicilio en Valla López, El Pinar, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído; previéndole, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, José Cano.—El Secretario.—(2.203.)